

OSCAR R. GONZÁLEZ  
MEDICO CIRUJANO PARTERO  
— RAYOS X —  
HORAS DE CONSULTA:  
— De 8 a 4 —  
Calle General Rivera N.º 354

# LA VOZ DE FLORIDA

PORTE PAGADO

Alberto Gilbert  
CIRUJANO DENTISTA  
Ha establecido su consultorio en la calle José Enrique Rodó N.º 394.  
Consultas de 10 a 12 y 15 a 18  
N. 187 Pte.

VIERNES 13 de MARZO de 1931

PERIODICO INDEPENDIENTE

3.ª época—Año XXXII—N.º 2363



## EULOGIO Z. DIAZ NEGOCIOS RURALES

Local «El Ombú»

A dos kilómetros de la ciudad de Florida

Ferias mensuales 7.ª Feria Ganadero

El 13 y 14 de Abril de 1931

Anote sus haciendas con tiempo para hacer una buena propaganda.—Este local está munido de todas las comodidades con palco, galpón, baño, 20 mangas, 10 pterores y demás comodidades.

ESCRITORIOS En Florida—Independencia 704, frente al Centro Democrático. Teléfono «La Cooperativa»

En San José—Artigas y E. Ciganda, Los dos Teléfonos.

## EL HORNERO

Gran Fábrica de Papel, Cartón, Cartulina y Bolsas de Papel de Paja de Trigo

— DE —

Tissoni hermanos y Asnaga

Único establecimiento que utiliza exclusivamente paja de trigo. Artículo que antes se quemaba

Fábrica en Canelones; Uruguay 1—Escriptorio: Batoví 2323—Montevideo.

Nuestros profesionales

## Enseñanza por correspondencia

Institución I. Sud Americana  
Escuela de enseñanza profesional  
DIRECTOR: Ing. Santiago Gomis  
OFICINAS o INTERNADO—Avenida  
8 de Octubre 4485—Montevideo

SIGA desde su casa una profesión por correo y prepárate para triunfar en la vida. No cobramos los libros de estudio, más de 1000 alumnos del Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú están inscriptos en nuestros registros desde el año 1918

### Cursos a seguirse

Ingeniero—Arquitecto—Constructor—Contador—Dibujante Proyectista—Técnico Mecánico—Electricista—Tiquigráfico—Fenador de Láminas Caligrafía—Auxiliar Caja—Secretaría etc.

Solicita folleto gratis—precios bajos

José Porti  
Contador Diplomado en la Institución  
Internacional Sud Americana. Al finalizar otorgamos diploma a los alumnos.

Dr. Augusto C. Icasuriaga  
ABOGADO  
Estudio: 24 de Setiembre y Rivera  
Florida

Dr. Trajano Berninconi (H.)  
Jefe de la Inspección Veterinaria  
Departamental  
Atanasio Sierra N.º 740 (Al lado del Molino Cosentino)  
Tel. La Cooperativa—FLORIDA

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cayetano Bruno y de Antonia Federico, o Férrico o Férrigo de Bruno, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores o presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Florida, Febrero 12 de 1931.—GERARDO ENDAV. Act. N. 81 v. J. M. 20

Ramiro Más y Pardo  
ESCRIBANO PÚBLICO

Se encarga de asuntos judiciales y administrativos, tramitación de sucesiones, arreglo de títulos y colocación de dinero sobre hipoteca. Dr. Alejandro Galliari 680—Florida Teléfono: La Cooperativa

Empresa de construcción y carpintería mecánica  
DE COSTABILK SISTOS

Especialidad en construcciones rurales y casas económicas para obreros y empleados. Se cuenta con máquinas modernas de carpintería para todo trabajo del ramo. Solicite planes y propuestas—Calle Manuel Callejas N.º 80 Telf. La. dos Compañías

Celina Cabrera Borda  
CIRUJANO DENTISTA

Traslado su consultorio a la Calle 25 de Mayo 503 esquina General Flores  
Horas de consulta: días hábiles de 9 a 11 y de 3 a 5.

Manuel Gortari

MEDICO CIRUJANO PARTERO

Ha trasladado su consultorio a la calle Atanasio Sierra 740 al lado del Molino Cosentino. Consultas de 9 a 4 p. m.—Florida

Pedro Garrijo Denis

Asuntos Judiciales y Administrativos

Jubilaciones generales.—Compra-ventas de campos y casas.—Colocación de dinero en hipoteca.

Escriptorio: En Montevideo, Sarandí 480. Abogado: Dr. Daoiz R. Cerdas  
En Florida: Juan I. Cardoso, casi Esq. Independencia.

Andrés De-Grossi

y

Alcides B. dos Santos

ESCRIBANOS

Escriptorio: Independencia 62, Florida

Teléfono La Cooperativa

Liceo Departamental de Florida

Se comunica a los interesados que la fecha fijada por la Sección de Enseñanza Secundaria para la toma de los cursos del año 1931, será el día 16 de Marzo, con tal motivo que dan postergados para el día 6 del mismo mes los exámenes de ingreso. El Secretario N. 36 v. Marzo 13

Herminia Besozzi Badano

CIRUJANO DENTISTA

Ha abierto su consultorio en la calle Independencia 772. Consultas todos los días 9 a 12 y de 14 a 17.

Teléfono La Cooperativa

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Hipólito Ubal y Norberto A. Segredo de Ubal para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Florida Febrero 21 de 1931.—GERARDO ENDAV. Act. N. 87 v. Marzo 21.

## ANTONIO FERRERI

Especialidades en Empalmados pinturas y decorados precios sin competencia

Pres recibo los materiales directamente

Trabajos en campaña a precios —módicos— SOLICITEN PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Calle INDEPENDENCIA N.º 860 N. 60 pte.

Juan M. Irureta

ingeniero Agrónomo

Escriptorio Dr. Alejandro Galliari 681—Florida.—Teléfono La Cooperativa N. 179 v. F. 28

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Tomás Florito para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Florida, Marzo 6 de 1931.—GERARDO ENDAV.

N. 47 v. Abril 14

## A nuestros suscriptores

Se ruega a los suscriptores de LA VOZ DE FLORIDA, que se encuentren atrasados en un año o más se sirvan chancelar sus créditos hasta el 31 de Dic. ppdo. a fin de que esta administración pueda regularizar su contabilidad.

Los suscriptores de campaña, que por dificultades agenas a su voluntad no pueden personalmente venir a cumplir sus deudas, pueden hacerlo por giro o indicarnos a personas de su relación ó casa de comercio donde pude hacerse efectivo el cobro.

La Administración

## Resoluciones del Concejo

La Secretaría informa que el Sr. Ricardo Guruchet, sin embargo de sostener que el automóvil presentado para el servicio público de pasajeros reúne las condiciones requeridas, se compromete a aceptar se reduzca a noventa pesos la subvención mensual con tal que se le acepte el coche y pueda así regularizar su situación con el Concejo, debiendo por otra parte tenerse presente las ventajas que el servicio proporciona al público tanto por lo que respecta a recorridos cuantos por la tarifa de pasajes especialmente popular. Resolución: Téngase presente para cuando se trate el asunto.

La Secretaría informa que vencido el plazo llamado a propuestas para la pavimentación de la ciudad, no se presentaron propuestas. Después de un detenido cambio de opiniones se resuelve contratar los servicios de un técnico especializado para que haga el estudio correspondiente.

— Inspección Técnica Municipal devuelve diligenciado el oficio de 15 de Enero, manifestando que en el fin de la propiedad del Sr. Núñez de la faja municipal sobre el arroyo Pintado en Paso Cardal, no existe ningún alambrado. Resolución: Intímese a los ocupantes del campo que dejen libre la faja Municipal, de acuerdo con el arrojamiento hecho, dándoles un plazo de 5 días bajo apercibimiento. A sus efectos pase a la Inspección Técnica Municipal.

— El Concejo recibe en una sesión a una delegación de Estación Cardal que representan la Asociación de Fomento Rural, la Comisión de Fomento Escolar y la Comisión Semana del campesino, exponiendo el estado en que se encuentran los caminos de la zona y algunos pueblos solicitando sus composturas y una calzada en el paso ancho del arroyo de la Virgen. Se resuelve que por la Inspección Técnica se proceda a su estudio y se solicite de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la piedra necesaria para la calzada y a la Empresa del Ferro Carril su transporte libre de todo pago, y oportunamente se haga conocer a la Delegación el

presupuesto de las obras a objeto de saber a cuanto ascenderá la contribución que anuncia en su visita.

— Asamblea Representativa remite el Decreto N.º 419 autorizando las obras de vialidad rural necesarias en el camino de la Costa Santa Lucía Chico, trozo comprendido entre el klm. 4.600 y klm. 15.000. Resolución: Téngase presente y acúscese recibo. Llámase a licitación para el día 12 del corriente a las 9 horas.

— Asamblea Representativa Departamental remite el Decreto N.º 440 autorizando las siguientes composturas: en el camino del Arrayán; en el camino entre Cerro Colorado e Illescas, una calzada en el arroyo Arrayán y terminación de la calzada sobre el Paso Real de Mansavillagra. Resolución: Téngase presente y acúscese recibo. Llámase a licitación para el día 12 del corriente a las 9 horas.

— Asamblea Representativa Departamental remite el Decreto N.º 437 autorizando las obras viales necesarias en el camino que conduce de Villa Sarandí a Castro. Resolución: Téngase presente y acúscese recibo. Llámase a licitación para el día 12 del corriente a las 9 horas.

— Asamblea Representativa Departamental remite el Decreto N.º 438 autorizando las composturas necesarias en el camino que conduce de 25 de Mayo a Florida, entre Arroyo de Isla Mala y Pintado. Resolución: Téngase presente y acúscese recibo. Llámase a licitación para el día 12 del corriente a las 9 horas.

— Asamblea Representativa Departamental remite el Decreto N.º 442 autorizando para celebrar un contrato con las Usinas Eléctricas del Estado, por la ampliación del servicio de alumbrado en el Parque de la Piedra Alta. Resolución: Cúmplase y acúscese recibo. Comuníquese a las Usinas Eléctricas del Estado a lo efectos del contrato definitivo y de la inmediata ejecución de las obras.

— Asamblea Representativa Departamental solicita informes respecto a lo ya invertido, con especificación de lo gastado en cada obra—de lo autorizado para obras de vialidad rural y urbana, con cargo al empréstito de 8.300.000 (Decreto N.º 407). Resolución: Pase a informe de Contaduría y de la Inspección Técnica Municipal.

— Asamblea Representativa Departamental remite el Decreto N.º 441 autorizando la compra de maquinarias y herramientas para Vialidad. Resolución: Cúmplase, acúscese recibo y pase a Contaduría a sus efectos.

— Tomás G. Russo solicita se efectúe la inspección correspondiente en la sala de espectáculos públicos (Cine Nelson) a fin de ser liberado al servicio. Resolución: Atento a los informes producidos, libre al servicio Público, reponga el sellado y timbres y archívese.

— Reglamentación sobre condiciones de servicio municipal de autobús y propuesta formulada por el Sr. Ricardo Guruchet. Resolución: A pesar de que el Concejo considera que el coche presentado no reúne las condiciones exigidas, teniendo en cuenta los beneficios que le reporta al público la tarifa única de 5 centésimos el pasaje y las manifestaciones de Secretaría hechas por el Sr. Guruchet de reducir a noventa pesos la subvención mensual, acípase en estas condiciones debiendo suscribirse el contrato de acuerdo con lo que resulta de estos obrados.

— Concejo Auxiliar de Villa Sarandí deseando adquirir un Equipo caminero y no disponiendo de los fondos necesarios solicita la intervención del Concejo en su compra, mediante el pago de mil pesos anuales que se tomarían de su rubro Vialidad. Resolución: Agréguese a la carpeta de presupuesto para su estudio.

— Martín García, Diputado Departamental de Durazno, solicita copia de algunos de los antecedentes relativos a la implantación del Lavadero Municipal. Resolución: Reúntanlelo y archívese.

— Concejo Auxiliar de 25 de Mayo remite el empadronamiento de las propiedades y profesionales de 25 de Mayo, Cardal y 25 de Agosto sujetos al pago del Impuesto G. Municipal. Resolución: Sáquese copia por índice alfabético haciéndose saber a la Administración D. de Rentas que el servicio de alumbrado a que se refiere será inaugurado en el corriente mes.

— Fiscal de Hacienda evaca la consulta relativa a la retención de medios sueldos del ex peón Valeriano Flores. Resolución: Agréguese a sus antecedentes para estudio breve por su órden y fecha vuelva.

— Proyecto de instalación de alumbrado eléctrico en la localidad de Cerro Chato. Resolución: Comuníquese al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado que los vecinos de Cerro Chato solicitan se amplíe el servicio eléctrico de alumbrado de toda la noche y que el Concejo de Florida no tiene cuadriamiento oficial de la instalación de alumbrado eléctrico por cuanto no se le ha dado intervención alguna y por consiguiente desconoce los trámites de dicho asunto.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:  
MAXIMINO ROMAN

LA VOZ DE FLORIDA

FLORIDA, 13 DE MARZO DE 1931

Hoy es con vosotros, tutores  
o encargados de niñosLa buena marcha de una sociedad  
estriba en la preparación que, para la  
lucha por la vida, posean sus compo-  
nentes. A mayor desarrollo cultural  
corresponde, por lo general, mayor  
éxito en las empresas totales.Dar, pues, el niño una educación e  
instrucción que lo habilite para desem-  
peñar con seguridad el rol que su des-  
tino lo enjuicia en la sociedad en que  
está, no es sólo obra de éste, sino  
de egoísmo, puesto que si nos rodean  
por aquella seres capaces de resolver  
multiples problemas económicos y de  
interpretar bien las ideas ajenas y  
cumplir con exaltitud los deberes que  
se les señalen, la vida será mejor y  
más fácil de ser vivida.Tutor, encargado, o patrón de un  
nño, no mires con menoscabo su  
instrucción. Envíalo a la Escuela con  
asiduidad y ponpal que las horas que  
en ella pasa (horas que os priva-  
de su ayuda), serán para devolver a vue-  
stro espíritu, si sólo patrón, el aliento do-  
blado, pasos que rodáis de es-  
res apetitos para el desarrollo de vuestras  
empresas éstas marcharán con  
más éxito a un tránsito completamente  
amplio.Se oyen a diario desventos sobre  
los malos procederes de la Juventud,  
en su general, y de los operarios y  
empleados.Un continuo cambio de éstos en fa-  
bricas, talleres y escoritorios, entrepa-  
cen las actividades, los negocios, los  
capitales. Quisiera y lamenta con el  
corazón de esta situación que no es  
el final de una régión á-terminal, si  
no un mal que toma caracteres mu-  
niales.Y sin embargo el remedio es enci-  
ñado y está al alcance de todos. Dar a  
la juventud el piso de su espíritu. Man-  
dar los niños a la Escuela. Preparar  
su corazón y su mente, para que más  
tarde sean vuestros colaboradores con-  
fiables y eficientes, en vuestros tra-  
bajos. Hacer que se adiestren sus ma-  
nuals en fábrica o en el taller que  
ha de procurarles el oficio con el cual  
han de serios útiles y verdaderos. Como  
el porvenir está despidido de las nubes  
que hoy lo entumecen.¿Cómo se puede exigir a los mucha-  
chos y jóvenes, puestos hoy a vues-  
tro servicio, el fiel cumplimiento de  
deberes que no es lo que han entendido a  
concebir?A mayor preparación cultural, más  
rendimiento de trabajo; más aumento  
de capital, mayor sumo de bienestar  
y disminución del vicio que es la ru-  
ra del individuo, del hogar, de la es-  
cuela, de la Patria.Se impone, en consecuencia, dar el  
futuro a los ciudadanos los primeros elemen-  
tos de una cultura general intentando  
en su autoeducación.Encarnada el individuo, con su in-  
tención, es fácil y seguro que las ho-  
ras que le dejan libre sus tareas, la-  
juntarán en concursar a asas de los  
lectos, a lugares donde se dicen con-  
ferencias o haya alguna manifestación  
de saber.Pero, en las condiciones actuales, en  
que una gran cantidad de los coope-  
radores, tutores, padres o encargados  
de niños y jóvenes, son analfabetos o  
casi analfabetos, difícilmente pretender de  
ellos una vida moral encuadrada en  
los principios de una felicidad y pro-  
gresso que deben irse asentando del  
instituto.Este hecho, bandolero, puede decirse,  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Este hecho, bandolero, puede decirse,  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se  
considera un atropello a los fueros del  
doméstico y a los derechos individuales  
de los habitantes del país, por los que  
la policía tiene la obligación de garan-  
tizar y tutelar.Tanto más censurable e inoblitable es que se  
ha producido verdadera indignación  
entre el vecindario del lugar, puer, se<br

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

MAXIMINO ROMAN

LA VOZ DE FLORIDA

FLORIDA, 17 DE MARZO DE 1931

## Interesante exposición

El Comercio, la Industria y las Instituciones de Crédito

El Centro Comercial es Industrial de la Florida, prestigiosa entidad, que viene desarrollando una intensa campaña, en defensa de las fuerzas económicas que agrupan y protegían, con fecha 12 del corriente, a la Gobernación del Banco de la República, la bien fundada exposición que nos complica en transcribir, y que encara, uno de los más vitales problemas del momento, en la vida de la economía.

Florida, Marzo 12 de 1931.—Señor Gerente de la Sucursal del Banco de la República, Don Emilio H. Casella.—Presente.

Señor Gerente:

El Centro Comercial es Industrial de la Florida, que hoy en presidir, entidad ésta, que agrupa a la gran mayoría de los comerciantes e industriales del Depto., haciendo ésta de una justa aspiración de las fuerzas económicas que representan, resaltó, en la última sesión de su Directiva, elevar a la ilustrada consideración de UU., el petitorio que a continuación dejamos formulado, y que rogamos, se sirva elevar a su vez, al dígito Directorio de la Institución que representa.

Causas bien conocidas, afectan, en la actualidad, honestamente, las bases de la economía nacional.

Las industrias, viven a expensas de un proteccionismo arancelario, que, sin ningún género de dudas, gravita sobre la resistencia económica privada.

Leyes de amparo social, hacen en nuestro país, tan cara, la mano de obra, que es ilusorio pensar en industrias manufactureras, con miras de expansión fuera de fronteras.

El comercio honesto del país, que es en la realidad de los hechos, el alma de todas las transacciones, la vida misma del intercambio, sin el cual sería imposible toda industria y toda colocación de productos de fabricación nacional, o de importación, que también, al pasar las barreras aduaneras, dejan elevado tributo al agravio económico, sobre todo, en la medida de sus trastornos, de la depresión, de la cual, solo podrá sustraerlo, un límite directriz propio, amparado en el apoyo efectivo del crédito nacional, equitativamente ofrecido, para mantener su actividad intensa, con beneficio inmediato de todas las demás actividades, que en una y otra forma, les son tributarias.

Las industrias, dentro del régimen de proteccionismo nacional, apóstado como política económica por el Estado, necesitan dos puntos de apoyo firmes: el crédito nacional, equitativamente ofrecido, para mantener su actividad intensa, con beneficio inmediato de todas las demás actividades, que en una y otra forma, les son tributarias.

Las industrias, dentro del régimen de proteccionismo nacional, apóstado como política económica por el Estado, necesitan dos puntos de apoyo firmes: el crédito nacional, equitativamente ofrecido, para mantener su actividad intensa, con beneficio inmediato de todas las demás actividades, que en una y otra forma, les son tributarias.

## PRIMICIAS INFORMATIVAS

Excedieron a nuestras previsiones los informes que nos suministró la dirección de la compañía adjudicataria de la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Y.

En un sólo día—bajo el impulso dinámico y constructivo, certamente

constructivo, del ingeniero Silvio Lima—afirmaron los rieles en una extensión de 800 metros. Y los trabajos de enrejado, tan activa e inteligentemente impulsados, avanzan con considerable excepción, confundiéndose en que para el 5 del mes entrante se habrá cubierto hasta el kilómetro 14. Por lo demás, hemos seguido con verdadera curiosidad las evoluciones de las locomotoras y vagones al servicio exclusivo de la compañía constructora y observado la justicia y oportunidad de los movimientos de aquella, y da su corrupción con las operaciones de carga y descarga. De no mediar otras circunstancias igualmente convincentes, bastarán las enunciadas para acreditar la ejemplar trabajos técnico-administrativas que dirige el ingeniero N. Rodríguez Luis.

Por otra parte, el ingeniero Mario Velázquez, dotado de vasta experiencia en construcciones ferroviarias, orienta con singular acierto los movimientos de tierra, obras de arte, y plantas, almorzados y telesgrado. La cercanía de la zona del trazado y la colocación de postes es bien telegráficos alcanza al kilómetro 70. Fabricándose los ladrillos deslizados a dos estaciones intermedias—la Estación del km. 32, encuadrarse virtosamente terminada y progresos de acuerdo al programa respectivo las obras de albañilería de las estaciones de los km. 56 y 60.

Tal las informaciones—que bien pue

den calificarse de primordiales que nos complica en adelantar a nuestros

trabajos, a base de cooperación efectiva, por parte del Estado, de la en el porvenir, y de fomento de toda actividad, honesta y otra.

Datos recientes administrados por el señor Charón, Director de la Oficina Nacional del Trabajo, fijan en 45.000, el número de desocupados en el país. Observese, que Florida, con sus 41 millones de habitantes, no loctores y que permiten apreciar, en la

alcance esa cifra. El hecho es de una clavencia innegable.

Frete a esta circunstancia, cabe pensar,

que cualquier medida tendiente a limitar la acción del trabajo, directa o indirectamente, haría ascender, inevitablemente, este invierno el número de desocupados, a una cantidad no menor de 35.000, ya que la primera medida que se adopta en el comercio y las industrias, en situaciones de dificultad y de apremio, es el despido del personal.

Estamos, señor Gerente, con la mano puesta sobre el pulso de la industria y del comercio del Departamento, que no es otra cosa, que el reflejo del comercio y de la industria del país.

Será naturalmente temerario, hablar si

que la reconocida capacidad de los hombres que dirigen esa importante Institución de crédito, es bien notoria. Todos los comerciantes e industriales, estamos más o menos sueltos a las azorosas contingencias y alteraciones del crédito, pero, así y todo, comprendemos que es nuestro deber hablar con sinceridad, si queremos cumplir con nuestros cargos, cooperando en la defensa de una causa.

No busca liberalidad para la gente de moral dudosa, ni para los dispuestos; pero lo que oponemos al crédito sea en su honor, —en época más incierta que la actual,— para los buenos, los trabajadores, los honestos, vale decir, para aquellos que han dado siempre frente a sus compromisos.

Pedimos, señor Gerente, en representación de un gremio muy respectable, lo que hoy está en los labios de todos los hombres de bien, los negocios del país; liberalidad racional, dentro de la responsabilidad efectiva de esta justa aspiración de las fuerzas económicas que representan, resaltó, en la última sesión de su Directiva, elevar a la ilustrada consideración de UU., el petitorio que a continuación dejamos formulado, y que rogamos, se sirva elevar a su vez, al dígito Directorio de la Institución que representa.

Causas bien conocidas, afectan, en la actualidad, honestamente, las bases de la economía nacional.

Las industrias, viven a expensas de un proteccionismo arancelario, que, sin ningún género de dudas, gravita sobre la resistencia económica privada.

Leyes de amparo social, hacen en nuestro país, tan cara, la mano de obra, que es ilusorio pensar en industrias manufactureras, con miras de expansión fuera de fronteras.

El comercio honesto del país, que es en la realidad de los hechos, el alma de todas las transacciones, la vida misma del intercambio, sin el cual sería imposible toda industria y toda colocación de productos de fabricación nacional, o de importación, que también, al pasar las barreras aduaneras, dejan elevado tributo al agravio económico, sobre todo, en la medida de sus trastornos, de la cual, solo podrá sustraerlo, un límite directriz propio, amparado en el apoyo efectivo del crédito nacional, equitativamente ofrecido, para mantener su actividad intensa, con beneficio inmediato de todas las demás actividades, que en una y otra forma, les son tributarias.

Las industrias, dentro del régimen de proteccionismo nacional, apóstado como política económica por el Estado, necesitan dos puntos de apoyo firmes: el crédito nacional, equitativamente ofrecido, para mantener su actividad intensa, con beneficio inmediato de todas las demás actividades, que en una y otra forma, les son tributarias.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

Ramón Olalquiaga

V. Pte. en ejercicio

Juan A. Cabrera

Secretario

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

El Medio del Servicio Público y las Viviendas Sociales aplican gravitante eustíquio vacío.

